



Veinte maravedis.



SELO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y QVATRO.

Y año, y el fiel de fechos, y es saber lo que ven  
senda p. el Acuerdo anterior a D. Juan Sa  
chez Almanca, en su persona de of. quedo en  
tendido, y para q. conste lo pongo por diligencia  
que fiximo //

Solana

Acuerdo En la villa de Alhama a diez y siete dias del  
nomb. xando } mes de Enero de mil setecientos y setenta  
depositario } y quatro años los señores D. Sebastian  
de Almoneda, y D. Domingo Gil Alcal  
des ordinarios p. U. M. D. Fern. Sanchez  
Lopez, y D. Juan Probenzio Alcaldes ma  
yor parte del Consejo Justicia y Crim.  
de ella, habiendo se conexaso del encargo de  
depositario por providencia de este dia  
de la sta, a D. Juan Sanchez Almanca de  
esta vezinda por las razones que esp  
ne en su pedim. que se alla presentado a es  
te Ayuntamiento, y viendo por cosa nombra  
nombra a otro sujeto que sirva el cargo en  
pleo para que no se retrande el cumplim. de  
lo mandado por el orden del Excmo. Senor D.  
D. Manuel de Roxa juez privado de Posib.

